3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN

Resolución de 10 de noviembre de 2026, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2026, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos y el calendario para la participación en el procedimiento que se celebre en el curso 2026/2027, para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y de las mayores de 45 años que no posean otros.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, recoge, entre las vías de acceso a la universidad, las destinadas a personas que no posean otros requisitos de acceso y que puedan acreditar su madurez y capacidad para cursar estudios universitarios por su edad y trayectoria.

En este sentido, el artículo 32 del citado Real Decreto establece que podrán acceder a los estudios universitarios de Grado las personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza determinada, mediante el procedimiento de acreditación que establezcan las universidades. Ese procedimiento incluirá, en todo caso, una entrevista personal. Por su parte, el artículo 33 dispone que las personas mayores de cuarenta y cinco años sin experiencia laboral o profesional acreditable podrán acceder a la universidad tras superar una prueba de acceso adaptada.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía adoptó el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2014). Este acuerdo establece el procedimiento para obtener los requisitos de acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad.

Por ello, y con objeto de garantizar la homogeneidad de estos procedimientos en el conjunto de las universidades públicas andaluzas, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2026, y teniendo en cuenta las necesidades de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía en lo que se refiere a los procedimientos de admisión, ha acordado establecer los plazos y el calendario del procedimiento de acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional para personas mayores de 40 años y de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años que se celebren en el curso 2026/2027.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 16 de octubre de 2026, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos y el calendario para la participación en el procedimiento que se celebre en el curso 2026/2027 para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y de las mayores de 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, que se inserta a continuación como anexo.

Sevilla, 10 de noviembre de 2026.- El Director General, Mario Martínez Escoriza.

00346116

A N E X O

Acuerdo de 16 de octubre de 2026, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos y el calendario para la participación en el procedimiento que se celebre en el curso 2026/2027, para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de las personas mayores de 40 y de las mayores de 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad.

Primero. El procedimiento que se celebre en el curso 2026/2027, para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas mayores de 40 y personas mayores de 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad, se desarrollará conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado de personas mayores de 40 y 45 años que no posean otros requisitos para el acceso a la universidad; y se disponen los plazos y el calendario para la participación en el curso 2014-2015 (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2014).

Segundo. Se actualiza la disposición transitoria única del precitado Acuerdo de 23 de octubre de 2014 con los siguientes plazos y calendarios:

Acceso para personas mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.

a) Presentación de solicitudes: Del lunes 23 de noviembre al miércoles 16 de diciembre de 2026 (ambos inclusive).

b) Publicación de los resultados de la valoración de los méritos aportados y, en su caso, calendario de entrevistas: Martes 2 de febrero de 2027.

c) Plazo de reclamaciones: Del miércoles 3 de febrero al viernes 5 de febrero de 2027 (ambos inclusive).

d) Publicación de puntuaciones definitivas: Hasta el martes 2 de marzo de 2027.

Acceso para personas mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional.

a) Presentación de solicitudes: Del lunes 15 de febrero al lunes 8 de marzo de 2027 (ambos inclusive).

b) Celebración de los ejercicios de la Fase I: Viernes 9 de abril de 2027.

- Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad: A las 16:30 horas.
- Lengua española: A las 18:15 horas.

c) Comienzo del proceso de entrevistas: A partir del 9 de abril de 2027 (incluido).

d) Publicación final de resultados: Hasta el viernes 7 de mayo de 2027.

00346116